



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
16 SET 2002	
SEC: D	1º 5830 HORA 19 ³⁹

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º- Créase el Programa Nacional de Emergencia Médica en Establecimientos Escolares Especiales. El cual estará bajo la coordinación del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

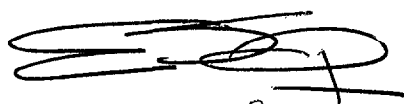
Artículo 2º- El objetivo del Programa será dar cobertura asistencial médica de emergencia a los alumnos, durante su permanencia en los establecimientos de educación Especial y Centros de Formación laboral dependientes del Estado.

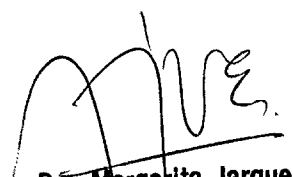
Artículo 3º- Los Ministerios de Salud y Educación coordinarán y/ o efectuarán los convenios correspondientes con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias que adhieran al mismo, como así también con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires si adhiriera, la implementación de las acciones para dar la cobertura correspondiente.

Artículo 4º- Los recursos necesarios para la realización del Programa serán fijados anualmente por la Ley de Presupuesto Nacional

Artículo 5º- Invítanse a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

Artículo 6º- De Forma.


Elsa Siria Quiroz
Diputada de la Nación


Dra. Margarita Jarque
Diputada de la Nación


FABIAN DE NUCCIO
DIPUTADO NACIONAL


EDUARDO G. MACANISE
DIPUTADO DE LA NACION


FERNANDO MELILLO
DIPUTADO NACIONAL